GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

## **TOTALMENTE TRAMITADO 10 feb 2021**

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

N°Int.: 12665799

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 38211

SANTIAGO, 26 de Febrero de 2020

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°202016754 de fecha 17 de Enero de 2020, en cuanto a que don Jean Carlos VILLALOBOS BOSCAN de nacionalidad VENEZOLANA, doña Eva Sofia VILLALOBOS MORALES de nacionalidad VENEZOLANA de acuerdo al Art. 52 del Reglamento de Extranjería deben solicitar Permanencia Definifitiva.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N°7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº4535 y Nº4546 DEL 17.01.2020 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por don Jean Carlos VILLALOBOS BOSCAN de nacionalidad VENEZOLANA y doña Eva Sofia VILLALOBOS MORALES de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitaron visa ESTUDIANTE en la condición de TITULAR y DEPENDIENTE respectivamente, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dichas personas deben solicitar Permanencia Definitiva

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEL

Migración

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/PAA [448] 26/02/2020

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATTUSKA LORCA SILVA

Sección Visas